



DERECHO MERCANTIL II
Grado en Derecho



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Derecho Mercantil II

Titulación: Grado en Derecho

Carácter: Obligatoria

Idioma: Castellano

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 3º

Semestre: 6º

Profesores/as:

Responsable académico: Profª. Dra. Dª. María Luisa Sánchez Paredes

Equipo docente: Profª. Dra. Dª. Geraldine Bethencourt Rodríguez, Profª. Dra. Dª. Paola Rodas Paredes, Profª. Dra. Dª. Teresa Serrano Sordo, Profª. Dª. Mª Carmen Arroyo Rodríguez, Prof. D. Francisco de Borja Rodríguez García

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.1. Competencias

Competencias básicas:

- **CB1.**- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- **CB2.**- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- **CB3.**- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- **CB4.**- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- **CB5.**- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

- **CG1.**- Gestionar, organizar y planificar adecuadamente del tiempo.
- **CG3.**- Tener capacidad de análisis y síntesis. Utilizar adecuadamente los conocimientos que se adquieren y los específicos del ámbito jurídico.
- **CG5.**- Estar capacitado para aplicar los conocimientos en la práctica, obteniendo resultados que conduzcan a la resolución de problemas en el ámbito del derecho.
- **CG6.**- Ser capaz de tomar decisiones.
- **CG7.**- Generar un elevado razonamiento crítico.

Competencias específicas:

- **CE4.**- Analizar y comprender cuestiones jurídicas complejas.
- **CE7.**- Conocer y aplicar los conceptos básicos y las técnicas instrumentales de la planificación estratégica, planificación de riesgos y valoración de empresas.
- **CE9.**- Aplicar la teoría a supuestos prácticos complejos, especialmente los correspondientes al ámbito jurídico.
- **CE14.**- Gestionar la información jurídica y aplicarla en el contexto exigido.
- **CE15.**- Interpretar y entender textos especializados en inglés, aplicados al ámbito del Derecho.
- **CE18.**- Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución.
- **CED26.**- Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- **CED27.**- Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

1.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante al finalizar esta materia deberá:

- Conoce las fuentes del Derecho mercantil y la contratación.
- Dentro de un contexto de comercio identifica el problema, opta por una solución y fundamenta la decisión adoptada.
- Identifica y aplica perfectamente las líneas jurisprudenciales en el ámbito del derecho mercantil y tributario.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno.

2.2. Descripción de los contenidos

Se trata de la segunda parte del estudio de las instituciones que configuran el Derecho mercantil español, esta asignatura comprende la contratación mercantil en general, su configuración jurídica y los contratos más frecuentes en el tráfico, desde la compraventa al seguro, pasando por las distintas formas de distribución comercial (agencia, concesión y franquicia), el contrato de transporte y los contratos encaminados a la financiación empresarial (leasing y factoring). Asimismo, se abordan las peculiaridades de la negociación bancaria y bursátil y sus formas típicas de contratación.

2.3. Contenido detallado

Tema 1. Transposición de las bases de la contratación civil a la contratación mercantil

- Negocio jurídico
- Sistema de fuentes en la contratación mercantil
- Concepto de contrato
- Principio de libertad de forma en la contratación mercantil
- Formación del contrato
- Requisitos que debe reunir la oferta para resultar válida
- Contratación a distancia y electrónica

- Efectos del contrato: obligaciones mercantiles
- Interpretación contractual
- Cláusula penal y cláusula arbitral en los contratos mercantiles
- Modalidades de contratación mercantil

Tema 2. Especialidades complementarias del derecho mercantil

- Noción de contrato mercantil
- Prescripción de las obligaciones mercantiles
- Cesión del contrato mercantil
- Especialidades del régimen de contratos mercantiles
- Firma electrónica y documento electrónico
- Mora en el marco de la actividad mercantil

Tema 3. Particularidades de la contratación mercantil en su relación con los consumidores

- Particularidades de la relación entre empresarios y consumidores
- Ámbito de aplicación
- Información en la contratación con consumidores
- Derecho de desistimiento
- Garantía legal de los productos duraderos
- Condiciones generales de la contratación
- Responsabilidad por bienes o servicios defectuosos

Tema 4. Mercado financiero como epicentro de relaciones contractuales complejas

- Concepto de sistema financiero
- Globalización del sistema financiero
- Fuentes del Derecho financiero español
- Objeto de negociación en los mercados financieros
- Sujetos que intervienen en el sistema financiero
- Entidades de crédito
- Empresas de Servicio de Inversión. Compañías aseguradoras
- Autoridades reguladoras y supervisoras del sistema financiero español
- Banco de España
- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Tema 5. Contrato de transporte

- Ordenación del transporte en derecho español
- Concepto del contrato de transporte mercantil
- Clases de Transporte
- Transporte terrestre
- Contrato de transporte terrestre de mercancías
- Elementos del contrato de transporte terrestre de mercancías
- Modalidades de la contratación terrestre de mercancías
- Obligaciones de las partes en el contrato de transporte terrestre de mercaderías terrestre
- Responsabilidad del porteador
- Transporte de personas
- Especialidades en el contrato de transporte ferroviario
- Transporte marítimo
- Transporte aéreo

Tema 6. Contrato de compraventa mercantil

- Concepto de compraventa mercantil
- Ámbito de aplicación del contrato de compraventa mercantil: diferencias con la compraventa civil
- Regulación de la compraventa mercantil
- Obligaciones del vendedor
- Cumplimiento de las condiciones de cantidad y calidad
- Saneamiento

- Obligaciones del comprador
- Pago aplazado en la Ley de Ordenación del Comercio Minorista
- Supuestos de responsabilidad derivados del contrato de compraventa para el vendedor
- Supuestos de responsabilidad derivados del contrato de compraventa para el comprador
- Tipos de contratos de compraventa

Tema 7. Contrato de arrendamiento mercantil

- Arrendamiento de empresa
- Características
- Objeto del contrato de arrendamiento: obligaciones y derechos del arrendatario
- Objeto del contrato de arrendamiento: obligaciones y derechos del arrendador
- Arrendamiento de local de negocio
- Derechos y obligaciones del arrendatario
- Derechos y obligaciones del arrendador
- Contratos de explotación de bienes inmateriales: licencia
- Contrato de cesión de derechos de la propiedad industrial

Tema 8. Compraventa internacional de mercaderías

- Regulación
- Convención de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías
- Ámbito de aplicación
- Obligaciones del vendedor
- Obligaciones del comprador
- Incumplimiento esencial
- Régimen de responsabilidad del vendedor y del comprador
- Principios UNIDROIT
- Incoterms
- Cláusula arbitral en los contratos de compraventa internacionales

Tema 9. Contratos de colaboración. Contratos de distribución. Contrato de seguro

- Contrato de seguro
- Contrato de distribución
- Contrato de mediación o corretaje
- Obligaciones del principal y del agente
- Contrato de agencia mercantil
- Obligaciones del principal y del agente
- Contrato de mediación o corretaje
- Contrato de distribución
- Contrato de seguro

Tema 10. Contratos de garantía

- Definición de los contratos de garantía
- Regulación de los contratos de garantía mercantil en el derecho español
- Fianza
- Características de la fianza
- Derechos y obligaciones derivados del contrato de fianza
- Características concretas de la fianza en derecho mercantil
- Hipoteca
- Prenda
- Anticresis
- Contratos de garantía bancarios

Tema 11. Contratos publicitarios

- Definición del contrato publicitario
- Características de los contratos publicitarios
- Incumplimiento en los contratos publicitarios
- Sujetos del contrato publicitario
- Objeto del contrato publicitario

- Tipos de contratos publicitarios
- Contrato de “*merchandising*”
- Contrato de “*bartering*” publicitario

Tema 12. Contratación en el mercado de valores

- Valores mobiliarios
- Mercado de valores
- Características del mercado de valores
- Principios de actuación del mercado de valores
- Negocios jurídicos en el mercado de valores
- Elementos del contrato de gestión de cartera de valores
- Tipos de contratos de gestión de cartera
- Contratos de productos derivados

Tema 13. Bases de la contratación bancaria y contrato de cuenta corriente bancaria

- Concepto de contrato bancario
- Naturaleza jurídica de los contratos bancarios
- Clasificación de los contratos bancarios
- Servicios que satisfacen las necesidades del tráfico de pagos
- Servicios que satisfacen las necesidades de financiación
- Contrato de cuenta corriente bancaria
- Diferencias y similitudes del contrato de cuenta corriente bancario y otros contratos bancarios
- Apertura de la cuenta corriente
- Titularidad y personas autorizadas en el marco del contrato de cuenta corriente
- Pluralidad de titulares de la cuenta corriente bancaria

Tema 14. Contratos bancarios de depósito y de préstamo bancario

- Contrato de depósito bancario de dinero
- Algunas diferencias del contrato de depósito bancario y de depósito mercantil
- Normativa aplicable al contrato de depósito bancario de dinero
- Elementos subjetivos, objetivos y formales del contrato de depósito bancario de dinero
- Tipología de los depósitos bancarios de dinero
- Contrato de préstamo bancario
- Particularidades del contrato de préstamo bancario
- Intereses en el marco del contrato de préstamo bancario
- A propósito de las cláusulas de vencimiento anticipado

Tema 15. Contratos de Apertura de crédito y Factoring

- Concepto de contrato de apertura de crédito
- Función económica y naturaleza jurídica del contrato de apertura de crédito
- Características del contrato de apertura de crédito
- Tipología del contrato de apertura de crédito
- Cargas de la entidad de crédito en el marco del contrato de apertura de crédito
- Extinción del contrato de apertura de crédito
- Contrato de *Factoring*
- Otras funciones del contrato de *factoring*
- Tipología del contrato de *factoring*

Tema 16. Contrato de leasing

- Contrato de *leasing*
- Naturaleza jurídica del contrato de *leasing*
- Elementos personales del contrato de leasing
- Elementos reales, formales y temporales del contrato de *leasing*
- Opción de compra como elemento diferenciador del contrato de arrendamiento financiero
- A propósito de otras características definitorias del arrendamiento financiero
- Recapitulación de los elementos materiales del contrato de *leasing*
- Uso y conservación del bien en el contrato de *leasing*
- Extinción del contrato de leasing

- Matices del contrato de *renting* con el contrato de *leasing*

2.4. Actividades dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

Actividad Dirigida 1 (AD1): *Caso práctico "Pixel Informática, S.L."*

Analizar un caso práctico en el que el alumno debe identificar la problemática jurídica inherente a los distintos supuestos de hecho planteados en torno a diferentes contratos mercantiles, así como analizar y conocer la normativa aplicable a los diferentes contratos mercantiles implicados en el caso planteado, y proponer soluciones jurídicas para los problemas planteados en cada contrato.

Actividad Dirigida 2 (AD2): *Comentario jurisprudencial sobre la sentencia de la sala de lo civil del Tribunal Supremo [Recurso 2365/2015] de 11 de septiembre de 2018 [Ponente: Ignacio Sancho Gargallo]*

Realizar un comentario sobre una resolución judicial con el fin de reflexionar en torno a los problemas prácticos más habituales en el contrato de seguro de responsabilidad civil. El comentario requiere una exposición y análisis de los hechos relevantes para la decisión del tribunal, la exposición y análisis de las cuestiones jurídicas planteadas, y la exposición y análisis de la decisión del tribunal.

Actividad Dirigida 3 (AD3): *Caso práctico sobre fuentes legislativas de regulación de instituciones financieras*

Buscar y clasificar en orden normativo de mayor a menor grado de obligatoriedad, las fuentes normativas que regulan la actividad del mercado bancario y sus órganos de supervisión, la reestructuración bancaria, el mercado hipotecario y las transacciones bancarias originadas en España.

Actividad Dirigida 4 (AD4): *Identificación de fuentes normativas de reguladores de mercados financieros*

Debe identificarse y describirse las fuentes normativas que permiten que los reguladores del sistema financiero español – Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones - lleven a cabo la función encomendada. Ha de incluir una valoración de la efectividad de esta normativa.

Actividad Dirigida 5 (AD5): *Foro sobre contratos mercantiles y contratos civiles*

Discusión jurídica partiendo de la siguiente premisa: si bien la función del contrato es la misma en el tráfico civil y en el tráfico mercantil, el contrato constituye el vehículo jurídico para el intercambio y la circulación de bienes y servicios, suele afirmarse que el ámbito de la contratación mercantil es el ámbito de la "atipicidad". Como afirma el profesor A. Rojo: "la libertad es inherente al desarrollo del Derecho mercantil. Si libertad exigían y consiguieron los "mercatores" medievales -"homines regis", y, por ende, no sometidos a señorío-, libertad continúan exigiendo hoy las relaciones mercantiles en un mundo cada vez más complejo en el que los espacios de los grandes operadores económicos hace mucho que han superado las viejas fronteras estatales. En uso de su autonomía de la voluntad, los empresarios modifican los contratos tradicionales, inventan nuevos contratos o combinan modalidades que hasta hace poco se consideraban insusceptibles de tal combinación", (Los contratos mercantiles contemporáneos, en Contratación mercantil. Cuadernos de Derecho y comercio. 1998).

Actividad Dirigida 6 (AD6): *Foro sobre la autonomía de la voluntad*

Discusión jurídica partiendo de la siguiente premisa: el derecho de obligaciones y contratos es el campo de actuación del principio de autonomía de la voluntad. Los profesionales del tráfico han hecho amplio uso de la autonomía de la voluntad, completando y modificando en sus relaciones económicas un Derecho esencialmente dispositivo. Ahora bien, hay supuestos en los que la desigual posición de las partes (v. gr., contrato de seguro o contrato de agencia) exige una

intervención decidida del legislador encaminada a proteger o tutelar al contratante más desfavorecido o reequilibrar la contratación.

Actividad Dirigida 7 (AD7): Foro sobre la necesidad de revisar las construcciones científicas

Discusión jurídica partiendo de la siguiente premisa: los contratos tradicionales del tráfico subsisten porque se mantienen aquellas necesidades que estos contratos se dirigen a satisfacer, así ocurre con la compraventa, el mandato civil o la comisión mercantil, o el contrato de préstamo. Ahora bien, el tiempo no pasa en vano y la realidad contractual reclama una actualización de la normativa y una revisión de las construcciones científicas. Así, frente a la categoría de los contratos reales, en el ámbito del Derecho mercantil los contratos de préstamo y depósito se configuran como contratos consensuales, que se perfeccionan por el mero consentimiento de las partes, y no mediante la entrega del objeto del contrato.

Actividad Dirigida 8 (AD8): Foro sobre contratos internacionales y *lex mercatoria*

Discusión jurídica partiendo de la siguiente premisa: la realidad económica actual se funda en la internacionalización de las empresas y la actuación de los operadores comerciales. Del mismo modo que en la Edad Media los comerciantes se dieron un Derecho propio fundado en el uso y la costumbre mercantil de la época, en la actualidad, en el plano internacional, empresarios y comerciantes se han dotado de un sistema regulatorio supranacional para cubrir sus necesidades comerciales, ante la falta de regulación o la excesiva lentitud de adaptación del Derecho objetivo a la realidad, la internacionalización de los conflictos y la concurrencia de diferentes familias jurídicas.

Así, la *Lex Mercatoria* se configura como una regulación elaborada de forma privada entre los agentes comerciales como herramienta facilitadora de las transacciones comerciales. Se trata de reglas generales que regulan el contenido de los contratos internacionales cuya aplicación depende de la voluntad de las partes y no de la voluntad pública estatal.

Actividad Dirigida 9 (AD9): Foro sobre la prohibición de autoentrada del comisionista

Discusión jurídica partiendo de la siguiente premisa: si bien la prohibición de la llamada "autoentrada" del comisionista es una regla que el Código de comercio (art. 267) enuncia rotundamente ("ningún comisionista comprará para sí ni para otro lo que se le haya mandado vender, ni venderá lo que se le haya encargado comprar, sin licencia del comitente"), se dice que no es una regla absoluta y que habrá de interpretarse restrictivamente.

Actividad Dirigida 10 (AD10): Foro sobre la aplicación de la normativa sobre competencia a los contratos de distribución

Discusión jurídica partiendo de la siguiente premisa: los denominados "acuerdos verticales" comportan una serie de limitaciones de la libertad de actuación de los distribuidores, tales como el otorgamiento de exclusivas de venta en un determinado territorio o la imposición de condiciones comerciales en materia de aprovisionamiento, precios de reventa etc, que se consideran restrictivas de la competencia y, en consecuencia, prohibidas tanto por imperativo del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (art. 101), cuanto por la Ley española de Defensa de la Competencia (art. 1).

Actividad Dirigida 11 (AD11): Foro sobre operaciones bancarias

Discusión jurídica partiendo de la siguiente premisa: en el ámbito de la contratación bancaria podemos diferenciar: operaciones bancarias neutras relacionadas con los servicios de pago (v. gr., cuentas corrientes bancarias), o relacionadas con la custodia, el cambio o la garantía; operaciones bancarias pasivas (v.gr., depósito bancario de efectivo), y operaciones activas (v. gr., préstamos bancarios).

Actividad Dirigida 12 (AD12): Foro sobre el crédito documentario

Discusión jurídica partiendo de la siguiente premisa: las entidades de crédito, no solo exigen garantías para asegurar en su beneficio las operaciones de préstamo o crédito establecidas con sus clientes, sino que también realizan la función o servicio de garantizar a sus clientes frente a terceros. Se trata, en estos casos, de la prestación de una garantía en sentido estricto o técnico por la que las entidades de crédito perciben una contraprestación dineraria o comisión. Entre las garantías que han ido surgiendo en el tráfico para hacer frente a la necesidad de una mayor

seguridad en la contratación encontramos los créditos documentarios, dirigidos a evitar o disminuir los riesgos comerciales en el tráfico de mercancías entre distintas plazas.

Actividad Dirigida 13 (AD13): Foro sobre las garantías a primera demanda

Discusión jurídica partiendo de la siguiente premisa: la STS de 5 de abril de 2019 recoge: La denominada garantía o aval a primera demanda o primer requerimiento es un contrato autónomo de garantía que, según la sentencia 937/1999, de 10 de noviembre, «cumple una función garantizadora tendente a conseguir la indemnidad del acreedor beneficiario frente al incumplimiento de su obligación contractual por el deudor ordenante». En esta modalidad contractual, el garante asume una obligación abstracta e independiente de pagar la obligación del sujeto garantizado, desde el mismo momento en que sea requerido por el acreedor y sin oponer excepciones de ningún tipo, ni siquiera la nulidad de la obligación garantizada.

2.5. Actividades formativas

Modalidad presencial

Código	Actividades formativas	Descripción
AF1	Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	Explicación general por parte del profesor responsable y/o sus auxiliares del marco teórico conceptual de cada materia o asignatura del Grado, así como también todas aquellas orientaciones conceptuales que deben ser tenidas en cuenta por el estudiante para la consecución de un correcto aprendizaje conforme a lo planificado.
AF2	Caso Práctico	Explicación general aplicada al caso en el que el profesor responsable y/o sus auxiliares centran las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica de los conocimientos teóricos con los que el alumno cuenta. Resolución de casos planteados a los alumnos previa realización por estos y discusión en clase.
AF3	Tutoría	Explicación personalizada o en grupos mucho más reducidos tendente a asegurar la adquisición de conocimientos y competencias concretas, la resolución de dudas teóricas o prácticas, la orientación de los enfoques y el seguimiento de los procedimientos empleados por los estudiantes en la asignatura.
AF4	Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes	Aquella actividad que han de elaborar los alumnos y que han de entregar al término de cada uno de las asignaturas. Los alumnos tendrán que hacer asimismo trabajos breves (individuales y/o en grupo), por indicación del profesor.
AF5	Actividades a través de recursos virtuales	Foros, chats y debates sobre cuestiones relativas al contenido de las materias o asignaturas y su aplicación práctica. Test de autoevaluación y otras pruebas de conocimientos.
AF6	Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	Búsqueda, selección y jerarquización de información, legislación y doctrina relativa a los contenidos de las materias y/o asignaturas del Grado.
AF7	Estudio individual	Reflexión y análisis individual de los contenidos teóricos y prácticos de las materias y/o asignaturas del Grado.

Tipo de actividad modalidad presencial	Horas	Presencialidad %
AF1.- Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	46	100 %
AF2.- Caso Práctico	16	100 %

AF3.- Tutoría	16	100 %
AF4.- Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes	14	0 %
AF5.- Actividades a través de recursos virtuales	3	50 %
AF6.- Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	6	0 %
AF7.- Estudio individual	50	0%

Modalidad semipresencial

Código	Actividades formativas	Descripción
AF1	Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	Explicación general por parte del profesor responsable y/o sus auxiliares del marco teórico conceptual de cada materia o asignatura del Grado, así como también todas aquellas orientaciones conceptuales que deben ser tenidas en cuenta por el estudiante para la consecución de un correcto aprendizaje conforme a lo planificado.
AF2	Clase Práctica/ Caso Práctico	Explicación general aplicada al caso en el que el profesor responsable y/o sus auxiliares centran las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica de los conocimientos teóricos con los que el alumno cuenta. Resolución de casos planteados a los alumnos previa realización por estos y discusión en clase.
AF10	Tutoría a distancia	Ídem tutoría presencial, pero mediante el uso de correo electrónico, teléfono o telepresencialidad (Skype, illuminate, Collaborate,..)
AF11	Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes a distancia	Aquella actividad que han de elaborar los alumnos y que han de entregar al término de cada uno de las asignaturas. Los alumnos tendrán que hacer asimismo trabajos breves (individuales y/o en grupo), por indicación del profesor. Utilizarán la plataforma virtual y sus funcionalidades para compartir documentos y fuentes, así como para trabajar simultáneamente en el mismo trabajo.
AF5	Actividades a través de recursos virtuales	Foros, chats, debates sobre cuestiones relativas al contenido de las materias o asignaturas y su aplicación práctica. Test de autoevaluación y otras pruebas de conocimientos.
AF6	Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	Búsqueda, selección y jerarquización de información, legislación y doctrina relativa a los contenidos de las materias y/o asignaturas del Grado.
AF7	Estudio individual	Reflexión y análisis individual de los contenidos teóricos y prácticos de las materias y/o asignaturas del Grado.

Tipo de actividad modalidad semipresencial	Horas	Presencialidad %
AF1.- Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	38	100 %
AF2.- Caso Práctico	20	100 %
AF5.- Actividades a través de recursos virtuales	7	50 %
AF6.- Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	7	0 %
AF7.- Estudio individual	56	0 %
AF10.- Tutoría a distancia	8	100 %

AF11.- Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes a distancia	15	50%
--	----	-----

2.5. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Descripción
MD1	Método expositivo / Clase magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos de cada tema por medio de explicaciones y presentaciones, junto con indicaciones sobre fuentes de información y bibliografía. Se promueve la participación activa del alumno con actividades de debate, discusión de casos, preguntas y exposiciones El alumno dispondrá previamente de materiales didácticos, que incluirán objetivos, guiones, cronograma y recursos. En las modalidades semipresencial y a distancia a través de la plataforma virtual de aprendizaje los alumnos asistirán a estas sesiones de manera síncrona o mediante el seguimiento de su grabación de manera asíncrona.
MD2	Resolución de ejercicios y problemas	Planteamiento de situaciones y ejercicios prácticos que el alumno debe resolver. En las modalidades semipresencial y a distancia el profesor dejará los ejercicios a disposición de los estudiantes en la carpeta habilitada al efecto con las explicaciones e indicaciones para afrontar su resolución y éstos de manera individualizada entregarán en el plazo establecido las resoluciones en la citada carpeta.
MD3	Método del caso	Examen y análisis sistemáticos y profundos de los diferentes aspectos y cuestiones de casos prácticos reales y concretos y propuesta de resolución de los mismos En las modalidades semipresencial y a distancia se actuará de manera similar a MD2.
MD4	Realización de trabajos	Elaboración de informes y documentos en los que el alumno debe realizar labores de búsqueda bibliográfica, recopilación de información, análisis de documentos, análisis de casos, redacción y explicación de conclusiones. En las modalidades semipresencial y a distancia se utilizarán herramientas tales como el correo electrónico, software para compartir documentos, foros, etc. a través de la plataforma virtual para su realización y sesiones de videoconferencia para su presentación.
MD5	Aprendizaje orientado a proyectos	Metodología de aprendizaje llevada a cabo en la realización, organización y diseño de proyectos orientados al ámbito jurídico. En las modalidades semipresencial y a distancia se utilizarán herramientas tales como el correo electrónico, software para compartir documentos, foros, etc. a través de la plataforma virtual.
MD6	Práctica guiada mediante debates y resolución de problemas y ejercicios en el aula	Formulación, análisis y debate de un problema o ejercicio relacionado con la temática de la asignatura. En las modalidades semipresencial y a distancia se utilizará la plataforma virtual.

Modalidades: presencial y semipresencial

Presencial: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6
Semipresencial: MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será el siguiente:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 (Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

3.2. Criterios de evaluación

Modalidad Presencial

Código	Sistemas de evaluación	Descripción
SE1	Asistencia y participación en clase	El profesor llevará un control de la asistencia a clase de los alumnos. Asimismo, se evaluará la participación e intervención en las actividades presenciales por parte de los alumnos.
SE2	Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	Realización de trabajos, memorias y portafolios, en los cuales los alumnos deben redactar y exponer toda la información recogida, revisada y analizada.
SE3	Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	Los alumnos realizarán un examen parcial de cada asignatura en función de la consideración del profesor de la misma.
SE4	Examen final o trabajo final	Los alumnos realizarán un examen final o un trabajo final de cada asignatura. Para superar la asignatura, el alumno debe alcanzar una calificación igual o superior a 5 en una escala de 0-10, siendo 0 la nota mínima y 10 la máxima.

Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1.- Asistencia y participación en clase	10%	20%
SE2.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	30%

SE3.- Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	0%	20%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	60%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE2.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	50%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	80%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Modalidad Semipresencial

Código	Sistemas de evaluación	Descripción
SE4	Examen final o trabajo final	Los alumnos realizarán un examen final o un trabajo final de cada asignatura. Para superar la asignatura, el alumno debe alcanzar una calificación igual o superior a 5 en una escala de 0-10, siendo 0 la nota mínima y 10 la máxima.
SE7	Participación en las actividades programadas	El profesor llevará un control de la asistencia de los alumnos a las sesiones síncronas. Asimismo, se evaluará la participación e intervención por parte de los alumnos en las actividades programadas.
SE8	Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	Realización de trabajos, memorias y portafolios, en los cuales los alumnos deben redactar y exponer mediante videoconferencia toda la información recogida, revisada y analizada.

Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE7.- Participación en las actividades programadas	10%	20%
SE8.- Presentación de trabajos y proyectos	20%	30%

(Prácticas individuales y trabajo en equipo)		
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	60%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE8.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	50%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	80%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asistencia

El alumno presencial que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Bercovitz Rodríguez-Cano, A., *Apuntes de Derecho mercantil*, 21.^a ed., Pamplona, 2020.
- Broseta Pont, M., & Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho Mercantil*, Vol. I, 27.^a ed., Madrid, 2020.
- Broseta Pont, M., & Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho Mercantil*, Vol. II, 17.^a ed., Madrid, 2020.
- Díaz Moreno, A. y Jiménez Sánchez, G., *Lecciones de Derecho Mercantil*, 23.^a ed., Madrid, 2020.
- Gallego Sánchez, E., *Derecho mercantil. Parte segunda*, 2.^a ed., Valencia, 2017.
- Paniagua Zurera, M. (Dtor), *La contratación mercantil*, Madrid, 2020.
- Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, T. I, 25.^a ed., Pamplona, 2020.
- Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, T. II, 25.^a ed., Pamplona, 2020.
- Tapia Hermida, A. J., *Guía de la contratación bancaria y financiera*, Pamplona, 2020.
- Vercher Moll, J., *La ordenación mercantil de las entidades de crédito*, Valencia, 2020.
- VV.AA., *Manual sobre la contratación mercantil*, Madrid, 2016.